

Dependencia	Contraloría Municipal
Área	Dirección Transparencia
Solicitud Número	0408

Cuernavaca, Morelos a 10 de octubre del 2024.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7, 8, 11, 12, 26, 27, 37, 51, 95, 96, 97, 98, 99, 103 y 104, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; Me permito Informar lo siguiente:

Con relación a su solicitud de información pública relativa a:

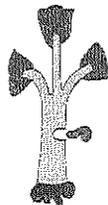
“...Proporcionar copia de cualquier contrato realizado entre el Ayuntamiento de Cuernavaca y la persona moral denominada "Consortio Habitual de Administración y del Manejo de Productos y Servicios Sa de CV" de los años 2021, 2022, 2023 y 2024...”

1.- En virtud de lo anterior le hago de su conocimiento que junto al presente encontrara en copia simple la gestión hecha por ésta Dirección de Transparencia, al interior de la unidad administrativa que es la Secretaria de Administración, así como a la Dirección General de Recursos Humanos; sin que hasta el momento se halla recibido respuesta alguna por parte de la unidad administrativa.

Con lo anterior damos por contestada la solicitud de información pública.


Lic. Víctor Gerardo Navarrete Sánchez  
Director de la Unidad de Transparencia



Cuernavaca, Morelos a 04 de septiembre del 2024.

Dr. Israel Rafael Yudico Herrera  
Secretario de Administración  
Presente.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle atentamente sea atendida la solicitud de información pública con número de folio: 0408 que a continuación se describe y que al efecto se acompaña.

Solicitud realizada por: :  
Recibida en esta unidad el: 04/09/2024  
Entregada a su oficina el: 04/09/2024  
Folios unidad de información pública: 0408  
Folio SISAI 2.0: 170358524000371  
Formato de entrega del documento. Electrónico PNT  
Se requiere información antes del: 11/09/2024.



Le informo que después e recibida la solicitud **cuenta con dos días hábiles** para informar a esta unidad si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de la misma. Si en ese plazo, no informa a esta unidad lo conducente, se asume que en la fecha señalada en este formato hará llegar la información requerida o antes si sus funciones lo permiten.

una vez hecha la búsqueda minuciosa en sus archivos, así como las diversas gestiones y diligencias inherentes a sus funciones, a efecto de obtener y proporcionar la información requerida y de no existir ninguna información o documentación solicitada a su dependencia **y solo en caso de que debiese existir**, deberá solicitar vía oficio al comité de Transparencia de este Ayuntamiento la declaración de inexistencia de la información solicitada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 fracción III, 24 y 25 De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Atento a lo anterior, se le apercibe que en caso de incumplimiento o negativa a colaborar con esta Unidad de Transparencia se procederá a dar aviso al superior jerárquico para que ordene realizar, sin demora, las acciones conducentes. En caso de persistir la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que se inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y de conformidad en términos de lo dispuesto por el artículo 3o de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Atentamente.

Lic. Víctor Gerardo Navarrete Sánchez  
Director de la Unidad de Transparencia

